MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
JUNTA MUNICIPAL
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avenida Don Cirilo Acosta Delvalle e/Gral. Egusquiza
jmvillafrancaoficial@gmail.com

"Trabajando con sabiduría, entendimiento y gestión transparente para el desarrollo de la comunidad"

RESOLUCION N° 04/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE VILLA FRANCA-2022" ID N° 408149. -

Villa Franca, 22 de marzo del 2022

VISTO: La Nota IM de fecha 16 de marzo de 2022, presentada por el ejecutivo municipal, presentada en la misma fecha con Ex. N° 38/2022. -

CONSIDERANDO: **QUE** en la referida nota el Ejecutivo de la Intendencia Municipal remite pliego de bases y condiciones para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE VILLA FRANCA** para el periodo **2022. –**

QUE la Dirección General del Bienestar Estudiantil del Ministerio de Educación y Ciencias por medio del Dictamen técnico N° 170/2022 a aprobado el proyecto del Almuerzo escolar. -

QUE, la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, Sección Tercera. De lo Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Articulo 36- Deberes y Atribuciones inc. b) "...Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...". -

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA FRANCA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART 1°: **APROBAR** el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación por concurso de ofertas LCO N° 01/2022"**PROVISION DE ALMUERSO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE VILLA FRANCA** periodo 2022 ID N° 408149. –

ART 2°: **AUTORIZAR** al ejecutivo municipal a iniciar el proceso licitatorio. –

ART 3°: **ANOTAR**, registrar, comunicar y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FRANCA, A LOS DIEZ Y OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA – SECRETARIA – Junta Municipal

AIDA SOLEDAD VERA
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA – PRESIDENCIA – Junta Municipal

NEMECIO ACOSTA ECHEVERRIA
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y remítase copias a donde corresponda, publíquese y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA – SECRETARIA GENERAL

Mirian Celeste Gómez Orué
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA – INTENDENCIA

Franco Rodrigo Leguizamón W.
INTENDETE MUNICIPAL